

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ANEXOS y DEMÁS ANTECEDENTES, y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACION PÚBLICA DEL PROYECTO denominado "Construcción Camarines Estadios de Trupán y Polcura"

HUÉPIL, 25 de Julio de 2018.-

DECRETO : 2245/2018/

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado Cuerpo legal.

Considerando :

- ✓ El Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel por M\$ 59.999, Fondos FRIL 2017, para la ejecución del proyecto denominado "**Construcción Camarines Estadios de Trupán y Polcura**", Código BIP 30482815-0, aprobado por Resolución Exenta N° 753 del 27.02.2018 y Decreto Alcaldicio N°644 del 01.03.2018
- ✓ Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos, Anexos, y demás antecedentes elaborados para llamado a Licitación Pública.
- ✓ Que de conformidad lo establece el punto 12.1 de las B.A.E. la evaluación de ofertas debe ser efectuada por una Comisión Evaluadora designada por Resolución de la Municipalidad, conformada por funcionarios municipales Directivos.

DECRETO :

- APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos, Anexos y demás antecedentes para llamado a Licitación Pública del proyecto "**Construcción Camarines Estadios de Trupán y Polcura**", y designese Comisión Evaluadora conformada por los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes:
 - Director Comunal de Planificación
 - Director de Obras
 - Director de Medio Ambiente
 - Director de Control
 - Secretario Municipal

Comisión Técnica

- Director de Obras
- Profesional Dirección de Obras Municipales

- PUBLIQUENSE**, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa de compras públicas del Estado, a través del Sistema público www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCION :

- Expediente del proyecto
- Secretaría Municipal (2)
- Archivo SECPLAN
FJDA/AGS/FHS/ncr.